

ACUERDO AC-PLENO-6/2019

Aprobación del pago retroactivo de la remuneración e impuestos de la nómina actual del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se aprueba el pago retroactivo de la remuneración e impuestos de la nómina actual del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales; asimismo de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto y fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ejercerá su presupuesto de manera autónoma y directa, apegándose a las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

II. Que mediante el Decreto LXVI/APPE/0260/2018 I P.O., por medio del cual el Congreso del Estado expidió el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2018; en su artículo cuarto transitorio se prevé la asignación presupuestal de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la instalación y funcionamiento del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

III. Que el artículo 9, fracción XVII, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que el Pleno es el órgano del Tribunal que tiene facultad para dirigir las labores del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos, así como aplicar las sanciones que correspondan.

IV. Que los nombramientos de los servidores públicos que actualmente integran el Tribunal datan de las siguientes fechas:

Nombre	Fecha de nombramiento
Mayra Aída Arróniz Ávila	2 de junio 2019
Alejandro Tavares Calderón	2 de junio 2019
Gregorio Daniel Morales Luévano	2 de junio 2019 como magistrado 17 de junio 2019 como presidente
Sofía Adriana Hernández Holguín	17 de junio 2019
Irma Leticia Valdez Howlet	2 de julio 2019

V. Que se ha recibido por parte de la Secretaría de Hacienda un anticipo del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para destinarlo a diversos rubros entre los que se encuentra el de remuneraciones por servicios personales e impuestos y es necesario realizar los respectivos pagos, desde la fecha en que entro en vigor el nombramiento de las personas servidoras públicas del Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1 y 9, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XVII del artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se acuerda aprobado el pago retroactivo de la remuneración por trabajo devengado, así como de los impuestos que se generen respecto del rubro de servicios personales de la nómina actual del Tribunal, desde la fecha

en que se efectuaron los nombramientos de las y los siguientes servidores públicos.

Nombre	Fecha de nombramiento
Mayra Aída Arróniz Ávila	2 de junio 2019
Alejandro Tavares Calderón	2 de junio 2019
Gregorio Daniel Morales Luévano	2 de junio 2019 como magistrado 17 de junio 2019 como presidente
Sofía Adriana Hernández Holguín	17 de junio 2019
Irma Leticia Valdez Howlet	2 de julio 2019

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **UNANIMIDAD** de votos del magistrado presidente Gregorio Daniel Morales Luévano, de la magistrada Mayra Aída Arroniz Ávila y del magistrado Alejandro Tavares Calderón; en la Primera Sesión Extraordinaria Pública 2019 de fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, firmando para constancia el Magistrado Presidente y la Primera Secretaria adscrita a Presidencia, con quien autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 7 fracción II, 9 fracción XXV y XXVI, 11 fracción VI, así como 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE.

Gregorio Daniel Morales Luévano
Magistrado Presidente

Sofía Adriana Hernández Holguín
Primera Secretaria Adscrita a Presidencia



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE CHIHUAHUA